

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre de 2012, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2013.
2. Las actividades del programa PREVIENE, para el año 2013.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del programa PREVIENE, adjuntos al presente Decreto.
2. La necesidad de ajustar la adquisición de bienes y servicios y la contratación de servicios administrativos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar las actividades, acciones y gestión administrativa adjuntas al presente Decreto

DECRETO:

1. Apruébese el programa PREVIENE y sus actividades, por un monto de \$10.547.000.- (Diez millones, quinientos cuarenta y siete mil), Centro de Costo N° 12.10.04, Previene.
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:
Gasto en Personal: Contratación de 2 Técnicos en prevención de drogas a honorarios, para el desarrollo del Previene.
3. Designase como ejecutor responsable del presente programa a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

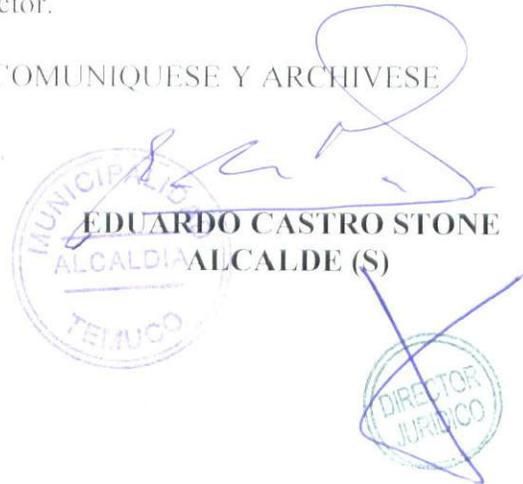


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/MIIG
Distribución:



- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes



PROGRAMA PREVIENE 2013.

I. Descripción:

El programa "PREVIENE", es el Sistema Comunal de Prevención del Consumo de Drogas, expresión comunal de la política social, posibilitando la implementación de la Estrategia Nacional de Drogas en el nivel local. En este contexto, parece necesario reflexionar en torno al alcance y características que asume el abordar un problema social desde la lógica de la política pública, entendida ésta, como un conjunto articulado de acciones que incluyen el nivel nacional, regional y local, que pretende alcanzar en forma sistemática y coherente ciertos objetivos de interés para el bienestar de toda sociedad civil.

La expresión comunal de la política incentiva el desarrollo de las dinámicas sociales, en que los diferentes actores de la comunidad, en base a lineamientos consiguen potenciar una serie de recursos, fuerzas y capacidades propias que permitan la superación del problema.

II. Técnicos Honorarios:

✓ 2 Técnicos en Prevención y Rehabilitación en Drogas:

Estos técnicos tienen la responsabilidad de atender a personas con consumo problemático, realizar entrevistas motivacionales, diagnosticar las situaciones de consumo, derivar a instancias especializadas según las particularidades del caso.

Además realizan acciones preventivas masivas, con grupos focalizados y acciones en apoyo a la integración social de personas que presentan factores de riesgo en torno al consumo problemático de sustancias.

Temuco, 24 de Enero de 2013



HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA

ACS/MIH